Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.







DERRIBO

Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.



Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente Proyecto de Derribo, por encargo de la Concejalía de Urbanismo

de este Ayuntamiento para dar cumplimiento al vigente PGOU, en la urbanización de la Avenida

de Valdés.

El objeto del Proyecto, es servir de base para la contratación de los trabajos de derribo

así como establecer tanto las condiciones que han de cumplirse para ejecutar los trabajos de

demolición, como el valor aproximado de ellos.

ANTECEDENTES

SITUACIÓN: Avda de Valdés nº 42. PONFERRADA.

N° de EDIFICIOS: Uno

DESTINO ACTUAL:. Sin habitar y sin uso.

N° de PLANTAS SOBRE RASANTE: 1

Nº de PLANTAS BAJO RASANTE: 1

SUPERFICIE PLANTA EDIFICADA: 77,10 m2

ALTURA de EDIFICACIÓN: aprox. 5,50 m

VOLUMEN de EDIFICACIÓN: aprox. 370,00 m3 s/r; y 70,00 m3 b/r.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE LA EDIFICACIÓN

CIMENTACIÓN: Muros de hormigón ciclópeo y zapata corrida.

ESTRUCTURA: Muros de carga de piedra tomada con mortero de cemento, y

estructura de pisos y cubierta de madera.

- SOLADOS: Madera y Terrazo.

- CUBIERTA: Estructura de madera, acabada en pizarra.

- CERRAMIENTOS: Exterior, mampostería de piedra del país.

- CARPINTERÍA EXTERIOR E INTERIOR: Madera.



Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS.______ AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

REPORTAJE FOTOGRAFICO









Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS.______ AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.













Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

MÉTODO DE DEMOLICIÓN

Antes del inicio del demolición propiamente dicha, se verificarán el estado de los elementos estructurales del inmueble objeto de la misma, así como el estado de los edificios colindantes, estableciéndose las soluciones de consolidación, apeos y medidas de protección.

Antes del inicio de la demolición se extraerá el mobiliario y otros elementos que se consideren necesario.

La demolición se realizará elemento a elemento siguiendo el orden inverso al seguido para su construcción:

- Descendiendo planta a planta.
- Aligerando las plantas de forma simétrica.
- Aligerando las cargas que gravitan en los elementos antes de demolerlos.
- Manteniendo los arriostramientos necesarios.
- Si fuese necesario la demolición de muros medianeros, se realizará solicitando previamente permiso a la propiedad colindante y ejecutando con posterioridad las tareas necesarias de apuntalamiento y protección.
- Todas las tareas se realizarán por medios mecánicos, y la carga de escombros por medios mecánicos.

Fases:

- 1.- Se realizará la demolición, por medios mecánicos, y desde el exterior de la edificación.
- 2.- Desmontado de la cubierta (teja y estructura de madera), desalojando el escombro con la propia maquinaria, y retirada de canalones y bajantes.
 - 3.- Derribo planta a planta de arriba abajo, hasta nivel de calle.
 - 5.- Retirada de escombros maquina.

OPERACIONES A REALIZAR ANTES DE LA DEMOLICIÓN

- Vallado del solar.
- Protección de todos los elementos ajenos a la propiedad con posibilidad de ser dañados.
- Retirada de líneas aéreas eléctricas y de teléfono
- Retirada de alumbrado público, líneas y farolas.
- Anulación de acometidas.
- Se dejarán previstas tomas de agua para regar durante la demolición para evitar la producción de polvo.



Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

OPERACIONES A REALIZAR DURANTE LA DEMOLICIÓN

- Como la demolición se efectuará de arriba hacia abajo, se mantendrá siempre el mismo nivel en los trabajos a fin de evitar que haya operarios situados por debajo de otros tajos de demolición.
- Se tendrá en cuenta el posible vuelco y abatida de elementos de la estructura a la hora de situarse en los tajos de demolición.
- No se suprimirán los elementos atirantados o de arriostramiento, mientras no se supriman o contrarresten las tensiones que inciden sobre ellos.
- En elementos metálicos en tensión se tendrá presente el efecto de oscilación al realizar el corte o al suprimir las tensiones.
- Se desmontarán sin trocear los elementos que puedan producir cortes y lesiones como vidrios, aparatos sanitarios, etc. El troceo de un elemento se realizará por piezas de tamaño manejable por una sola persona.
- El corte y desmontaje de un elemento no manejable por una sola persona se realizará manteniéndolo suspendido y apuntalado, evitando caídas bruscas o vibraciones que se transmitan al resto del edificio o a los mecanismos de suspensión.
- El abatimiento de un elemento se realizará permitiendo el giro, pero no el desplazamiento de sus puntos de apoyo, mediante mecanismo que trabaje por encima de la línea de apoyo del elemento y permita el descenso lento.
- El vuelco solo podrá realizarse para elementos despiezables, no empotrados, situados en fachadas hasta una altura de dos plantas y todos los de planta baja. Será necesario previamente atirantar y/o apuntalar el elemento, rozar inferiormente 1/3 de su espesor y anular los anclajes, aplicando la fuerza por encima del centro de gravedad del elemento. Se dispondrá en el lugar de caída, de suelo consistente y de una zona de lado no menor a la altura del elemento mas la mitad de la altura desde donde se lanza.
- Durante la demolición de elementos de madera, se arrancarán y doblarán las puntas y clavos.
- No se acumulará el escombro ni se apoyarán elementos sobre andamios, vallas y soportes, propios y medianeros, mientras deban permanecer en pie.
- En ningún caso la pala cargadora se acercará a menos de un metro de cualquier medianera y trabajará siempre en dirección no perpendicular a ella.
- Se evitará la formación de polvo regando ligeramente el escombro y/o los elementos.
- Al finalizar la jornada no deberán quedar elementos del edificio en estado inestable, que el viento, las condiciones atmosféricas u otras causas puedan provocar su derrumbamiento.
- Se protegerán de la lluvia mediante lonas o plásticos, las zonas o elementos del edificio propio o colindantes, que puedan ser afectados por ella.

Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

- Los escombros se transportarán, tapados con lona, hasta el vertedero municipal para escombros de obra, ubicado en los muelles de Ponferrada.
- Queda prohibida la utilización de explosivos.

LEGISLACION VIGENTE APLICABLE A LA OBRA

Durante el transcurso de la obra será de estricta aplicación la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 de 8 de noviembre y normas reglamentarias; La norma tecnológica NTE-ADD Demoliciones, NTE - CC, NTE - EMA, así como las Normas Urbanísticas Municipales .

HORARIO DE TRABAJO Y PLAZOS DE EJECUCION

Los trabajos de demolición, se ejecutarán siempre con luz natural suficiente.

No se empezará a usar el martillo neumático, ni elementos que produzcan ruido elevado antes de las 9 de la mañana.

El plazo de ejecución previsto para la demolición es tres días.

PRESUPUESTO

El presupuesto estimado de demolición de esta obra es de TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO.

Ponferrada, 4 de Abril de 2012

Servicios Técnicos Municipales.



Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Este Estudio se realiza de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen DISPOSICIONES MINIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION.

Con el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, se pretende establecer la aplicación de medidas preventivas adecuadas a los riesgos que conllevan los trabajos de demolición, así como la prevención de enfermedades profesionales.

Se pretenden también establecer las directrices básicas a la empresa constructora, para redactar el Plan de Seguridad, de acuerdo con la tecnología disponible por la propia empresa.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ANALISIS DE LOS RIESGOS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN

Descripción de los trabajos, medios auxiliares y maquinaria específica

Antes de proceder a la demolición se vallará la calle de forma que la posible caída de cascotes no afecte a los peatones.

A continuación se protegerán todos los elementos ajenos a la propiedad, se retirarán las líneas eléctricas y de teléfono aéreas, el alumbrado público, líneas y farolas, y se anularán las acometidas excepto la de agua, que se utilizará para evitar la producción de polvo.

El procedimiento para las demoliciones es el descrito en el proyecto de ejecución:

- La maquinaria que se utilizará será una retro, una excavadora y una pala cargadora. Se utilizará también un martillo neumático con compresor y cizalla, acoplados en la retro, para cortar elementos de hormigón.
- El transporte de escombros a vertedero se realizará con camiones de tonelaje medio, con la carga tapada con lona.
- El vertedero será el habilitado por el ayuntamiento de Ponferrada para escombros de obra.
 - Los elementos recuperables como vigas de madera, pizarra, etc., se apilarán en una zona reservada para tal fin en el solar.

Riesgos existentes

- Caída de objetos a la vía pública.
- Generación polvo.
- Derrumbes y hundimientos de los elementos a demoler.
- Caídas de personal a distinto nivel.
- Heridas punzantes y cortes.
- Atropellos del personal.
- Partículas en los ojos.



Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Medidas preventivas

De acuerdo con los riesgos citados se tomarán las medidas de seguridad siguientes:

- Se vallará un espacio suficiente alrededor del edificio, cortándose el paso a los peatones, si fuera necesario en casos puntuales del derribo, en el que haya posibilidad de la caída de cascotes fuera de la zona vallada.
- Se desmontarán antes de empezar el derribo todas las piezas adosadas a las fachadas como son canalones, bajantes, farolas, balcones, cristales, líneas, etc.
- Se mantendrá una toma de agua en el edificio o boca de riego colindante para el riego continuo de la demolición para evitar la producción de polvo.
- No se suprimirán los elementos atirantados o de arriostramiento, mientras no se supriman o contrarresten las tensiones que inciden sobre ellos.
- No se acumularán escombros de forma que produzcan sobretensiones sobre elementos estructurales del edificio.
- Se apuntalarán todos los elementos verticales con posibilidad de vuelco no controlado.
- Durante la demolición de elementos de madera se arrancarán y doblarán las puntas y
- Las máquinas harán uso de sus señales acústicas antes del inicio de cualquier maniobra.
- Se prohibirá permanecer o trabajar en el entorno del radio de acción de las máquinas.

<u>Protecciones colectivas</u>

- Vallado de la zona de caída de objetos.
- Señalización de todas las condiciones de la demolición y prevención a tomar.

<u>Protecciones personales</u>

Se establece el uso obligatorio de los siguientes medios de protección personal:

- Casco de seguridad
- Mono de trabajo
- Botas de seguridad
- Traje de agua
- Guantes de cuero
- Cinturón de seguridad
- Cinturón antivibratorio
- Protecciones audífonas y del aparato respiratorio
- Gafas de seguridad antiproyecciones.



Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

INSTALACIONES PROVISIONALES

No es necesaria instalación provisional eléctrica por las características de la demolición.

Botiquín de primeros auxilios

Se dispondrá un botiquín de primeros auxilios con el siguiente contenido:

- * 1 frasco de agua oxigenada.
- * 1 frasco de alcohol 961.
- * 1 frasco tintura yodo.
- * 1 frasco de mercurocromo.
- * 1 frasco de amoníaco.
- * 1 caja de gasa estéril.
- * 1 caja algodón hidrófilo estéril.
- * 1 rollo esparadrapo.
- * 1 torniquete.
- * 1 bolsa para agua o hielo.
- * 1 bolsa con guantes esterilizados.
- * 1 termómetro clínico.
- * 1 caja de apósitos autoadhesivos.
- * Antiespasmódicos.
- * Analgésicos.
- * Tónicos cardiacos de urgencia.
- *Jeringuillas desechabas.

Ponferrada, 4 de Abril de 2012

Servicios Técnicos Municipales.



Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

R.D.- 105/2008 PRODUCCION Y GESTION DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION BOE n° 38 de 13 de Febrero de 2008

ANTECEDENTES

El Real Decreto 105/2008 de 1 de Febrero establece las disposiciones relativas a la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, de acuerdo con el artículo 1.2 de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos con el objetivo final de prevenir la incidencia ambiental de los mismos y contribuir a un desarrollo sostenible de la actividad de construcción.

Entre las obligaciones que impone el mencionado RD 105/2008 al titular de la licencia de obra destaca la inclusión en el proyecto de un estudio que incluya, entre otros aspectos, la estimación de las cantidades de residuos que se prevé se producirán en esta, así como las medidas de prevención y gestión de los mismos.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se redacta el presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción que tiene las siguientes características:

Identificación de la obra

Emplazamiento	AVENIDA DE VALDÉS Nº 42, PONFERRADA		
Fase del proyecto	DERRIBO		
Propietario	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA		
	Dirección	PZA. AYUNTAMIENTO № 1	
	Localidad PONFERRADA		
	C.I.F.		
	Teléfono		
	Código postal	24400	
Proyectista	Servicios Técnicos Municipales		

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE GESTION DE RCD's

El contenido del presente estudio se ha redactado siguiendo la organización en capítulos que se indica a continuación:

- I. Estimación y clasificación de los residuos en la obra
- II. Medidas para la prevención de la generación de residuos en la obra
- III. Operaciones para la reutilización, valorización y/o eliminación de los residuos
- IV. Pliego de prescripciones técnicas para la gestión de los RCD's
- V. Pliego de condiciones administrativas para la gestión de los RCD's
- VI. Anejos



Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS.______ AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

ESTIMACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS EN LA OBRA

	uos de la construcción y demolición nigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos	T	
Código	Ref. residuo	M	Cantidad
	Piedra	Tn	14,65
170101	170101-Hormigón	Tn	4,54
170102	170102-Ladrillos	Tn	4,90
170103	170103-Tejas y materiales cerámicos	Tn	19,55
	170106-Mezclas, o fracciones separadas, de		
170106	hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, que	Tn	3,86
	contienen sustancias peligrosas		
	170107-Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y		
170107	materiales cerámicos distintas de las especificadas	Tn	29,72
	en el código 170106		
1702-Mac	lera, vidrio y plástico	1	
Código	Ref. residuo	м	Cantidad
170201	170201-Madera	Tn	4,49
170202	170202-Vidrio	Tn	0,06
170203	170203-Plástico	Tn	0,43
170004	170204-Vidrio, plástico y madera que contienen	Tη	0.17
170204	sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	Tn	0,16
1703-Mez	clas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos al	quitran	ados
Código	Ref. residuo	M	Cantidad
170301	170301-Mezclas bituminosas que contienen alquitrán	Tn	0,31
de hulla			0,01
1704-Met	ales (incluidas sus aleaciones)		
Código	Ref. residuo	M	Cantidad
170407	170407-Metales mezclados	Tn	0,22
170410	170410-Cables que contienen hidrocarburos,	Tn	0,01
170410	alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas	1111	0,01
170411	170411-Cables distintos de los especificados en el	Tn	0,22
170411	código 170410		0,22
1700 Ohra			
1/UY-Offo	s residuos de construcción y demolición		
Código	Ref. residuo	м	Cantidad
170903	170903-Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas	Tn	0,01
170904	170904-Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 170901, 170902 y 170903	Tn	0,51



Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS.	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA

	MEDIDAS
Х	Estudio de racionalización y planificación de almacenamiento de materiales.
	Se utilizarán técnicas deconstructivas.
X	Reutilización de materiales metálicos.
Х	Las arenas y gravas se acopian en sobre una base dura para reducir desperdicios.
Х	Se realizarán modificaciones de proyecto para favorecer la compensación de tierras o la reutilización de las mismas.
Х	Proteger los elementos de vidrio que salgan de la obra para evitar las roturas de los mismos.
Х	Los productos líquidos en uso se dispondrán en zonas con poco tránsito para evitar el derrame por vuelco de los envases.

OPERACIONES DE VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS (Orden MAM/304/2002)

.- Previsión de operaciones de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos (en este caso se identificará el destino previsto).

	OPERACIÓN PREVISTA	DESTINO INICIAL
x	No hay previsión de reutilización en la misma obra o en emplazamientos externos, simplemente serán transportados a vertedero autorizado	Propia obra
Х	Reutilización de residuos minerales o pétreos en áridos reciclados o en urbanización	Otras obras
Х	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio	Otras obras
Х	Reutilización de materiales metálicos	Otras obras

.- Previsión de operaciones de valorización "in situ" de los residuos generados.

		OPERACIÓN PREVISTA
Ī	Χ	No hay previsión de reutilización en la misma obra.

.- Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorizables "in situ".

Las empresas de Gestión y tratamiento de residuos deberán estar autorizadas para la gestión de residuos no peligrosos, en caso de que así lo exija la autoridad competente en materia de residuos, indicándose por parte del poseedor de los residuos el destino previsto para estos residuos.

	DESTINO PREVISTO		
Х	Planta Transferencia.		
х	Entrega a gestor autorizado.		



Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS.	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA DEL PROYECTO

Es objeto del presente pliego definir las características técnicas que han de regir la gestión de los residuos de construcción y demolición que se generen en la obra.

1.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El presente pliego es de aplicación a todas las actividades de gestión de residuos que tengan origen o se realicen íntegramente dentro del recinto de la obra atendiendo a la siguiente definición.

Trabajos de descarga, almacenamiento, separación y clasificación de residuos dentro de la obra

Trabajos de carga, transporte, descarga y disposición de residuos en lugares ajenos a la obra.

2.- DEFINICIONES

A efectos del presente estudio se define como:

- Residuo de construcción y demolición: cualquier sustancia u objeto que cumple con la definición de "Residuo" incluida en el artículo 3.a) de la Ley 10/1998 de Residuos, de 21 de abril, que se genere en la obra.
 - Residuo inerte: aquel residuo que no es clasificado como peligroso según la normativa de aplicación vigente.

Se considerará parte integrante de la obra, además del recinto adecuadamente delimitado y señalizado donde se ejecuta la actividad de construcción o demolición, toda instalación que dé servicio exclusivo a la misma independientemente de que su funcionamiento, montaje y desmontaje tenga lugar antes, durante o al final de la ejecución de esta.

Para las definiciones de los agentes que intervienen en los trabajos de gestión de residuos se atenderá a lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas integrante del presente estudio.

3.- CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Operaciones previstas
Recogida selectiva y separación de origen
-
Transporte dentro de la obra.
-
Almacenamiento dentro de la obra.
-
Transporte fuera de la obra.
-
Vertido
-
Reciclado
-
Reutilización dentro de la obra.
-
Reutilización fuera de la obra.
-



Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

3.1.- SEPARACION, CLASIFICACION Y EL ALMACENAMIENTO EN LA OBRA:

El depósito temporal de los escombros se realizará en ubicación adecuada y condicionado a lo que al respecto establezcan las ordenanzas municipales.

El depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

RESIDUOS DE LA CONSTRUCCION:

La manipulación de los materiales se realizará con las protecciones adecuadas a la peligrosidad del mismo.

RESIDUOS ESPECIALES:

Los materiales potencialmente peligrosos estarán separados por tipos compatibles y almacenados en bidones o contenedores adecuados, con indicación del tipo de peligrosidad.

3.2.- CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS:

Estarán clasificados en contenedores o espacios separados los materiales inertes, como restos de hormigón, morteros, cerámica, etc. los materiales orgánicos, como maderas, cartones, etc., los metálicos, los plásticos y los materiales potencialmente peligrosos, como pinturas, disolventes, etc.

El poseedor separará y almacenará en la obra los residuos en fracciones cuando, de forma individualizada, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

Hormigón	80 †
Ladrillos, tejas, cerámicos	40 t
Metales	2 †
Madera	1 †
Vidrio	1 †
Plásticos	0.5 †
Papel y cartón	0.5 †

3.3.- CARGA Y TRANSPORTE DE TIERRAS Y RESIDUOS:

La operación de carga se hará con las precauciones necesarias para conseguir unas condiciones de seguridad suficientes.

El transporte se realizará en un vehículo adecuado, para el material que se desea transportar, dotado de los elementos que hacen falta para su desplazamiento correcto.

Los vehículos de transporte tendrán los elementos adecuados para evitar alteraciones perjudiciales del material.

El trayecto a recorrer cumplirá las condiciones de anchura libre y pendiente adecuadas a la maquinaria a utilizar.

Durante el transporte el material se protegerá de manera que no se produzcan pérdidas en los trayectos empleados.



Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS.	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Nunca sobrecargar los contenedores destinados al transporte. Son más difíciles de maniobrar y transportar, y dan lugar a que caigan residuos, que no acostumbran a ser recogidos del suelo

3.1.1.- EN LA OBRA:

Transporte de tierras y material de excavación o rebaje, o residuos de la construcción, entre dos puntos de la misma obra.

Las áreas de vertido serán las definidas por la DF.

El vertido se hará en el lugar y con el espesor de capa indicados.

Las características de las tierras estarán en función de su uso, cumplirán las especificaciones de su pliego de condiciones y será necesaria la aprobación previa de la DF.

3.1.2.- A CENTRO DE RECICLAJE, A MONODEPOSITO, A VERTEDERO ESPECÍFICO O A CENTRO DE RECOGIDA Y TRANSFERENCIA:

Se transportarán al vertedero autorizado todos los materiales procedentes de la excavación que la DF no acepte como útiles, o sobren.

El transportista entregará un certificado que indique el lugar del vertido, la clasificación del centro donde se realizó el vertido y la cantidad de material de cada tipo que se ha vertido.

Se llevará a cabo un control documental en el que quedarán reflejados los avales de retirada y entrega final de cada transporte de residuos

3.2.- DISPOSICIÓN DE RESIDUOS:

Cada material, en función de su clasificación de tipo de residuo, se dispondrá en un lugar adecuado, legalmente autorizado para el tratamiento o almacenaje de aquel tipo de residuo.

4.- MEDICION Y VALORACION DE LOS TRABAJOS:

Operaciones de carga y transporte o transporte incluido el tiempo de espera para la carga, de tierras, material de excavación y residuos de la construcción y operaciones de selección de los materiales sobrantes que se generan en la obra, o en un derribo, con el fin de clasificarlos en función del lugar en el que se depositarán o se reutilizarán.

4.1.- UNIDAD Y CRITERIOS DE MEDICIÓN TRANSPORTE DE TIERRAS O RESIDUOS INERTES O NO ESPECIALES:

m3 de volumen medido con el criterio de la partida de obra de excavación que le corresponda, incrementado con el coeficiente de esponjamiento indicado en el pliego de prescripciones técnicas, o cualquier otro aceptado previamente y expresamente por la DF.
TIERRAS:



Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Se considera un incremento por esponjamiento de acuerdo con los criterios siguientes:

Excavaciones en terreno blando: 15% Excavaciones en terreno compacto: 20% Excavaciones en terreno de tránsito: 25%

Excavaciones en roca: 25%

4.2.- TRANSPORTE DE RESIDUOS ESPECIALES:

unidad de cantidad de bidones o contenedores suministrados y transportados a centro de recogida o transferencia.

La unidad de obra incluye todos los cánones, tasas y gastos por la disposición de cada tipo de residuo en el centro correspondiente.

4.3.- CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS:

m3 de volumen realmente clasificado de acuerdo con las especificaciones de la DT.

4.4.- DISPOSICIÓN DE RESIDUOS:

La unidad de obra incluye todos los cánones, tasas y gastos por la disposición de cada tipo de residuo en el centro correspondiente.

4.4.1.- DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS O RESIDUOS INERTES:

m3 de volumen de cada tipo de residuo depositado en el vertedero o centro de recogida correspondiente.

4.4.2.- DISPOSICIÓN DE RESIDUOS NO ESPECIALES O ESPECIALES:

kg de peso de cada tipo de residuo depositado en el vertedero o centro de recogida correspondiente.

7.- NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Real Decreto 852/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.

Decreto 54/2008, de 17 de julio, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos de Construcción y Demolición de Castilla y León (2008-2010))

Decreto 74/2002, de 30 de mayo, por el que se aprueba la Estrategia Regional de Residuos de la Comunidad de Castilla y León (2001-2010)



Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA DEL PROYECTO

El presente pliego se redacta como ampliación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Proyecto y junto con las correspondientes Prescripciones Técnicas Particulares, que forman parte de este estudio, tiene carácter contractual.

En lo no dispuesto en los apartados de este pliego, será de aplicación supletoria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Proyecto objeto de este estudio.

1.- DEFINICIÓN DE LOS AGENTES QUE INTERVIENEN EN LA GESTION

El artículo 2 del RD 105/2008 establece las definiciones de los distintos agentes que intervienen en la producción y gestión de los residuos generados en las obras de construcción y demolición. A efectos del presente estudio y en base al artículo mencionado antes se define como:

PRODUCTOR: El titular de la licencia de obras o propietario del inmueble o solar sobre el que se ejecuta la obra.

POSEEDOR: El contratista principal adjudicatario de la ejecución de la obra y los subcontratistas y trabajadores autónomos en caso de que existieran. En ningún caso tendrán la consideración de poseedor de residuos de construcción y demolición los trabajadores por cuenta ajena.

GESTOR: El encargado o responsable, con la correspondiente autorización, de las operaciones de reutilización, valorización o eliminación de los residuos cuya actividad se realiza fundamentalmente fuera del ámbito territorial de la obra, con independencia de que actúe como agente final o intermedio en el proceso.

2.- OBLIGACIONES DE LOS AGENTES EN LA GESTION

2.1.- Obligaciones del productor

Según la legislación vigente deberá exigir, disponer y conservar por un periodo de cinco años la documentación correspondiente a cada año natural que acredite que los residuos de construcción y demolición producidos en sus obras han sido gestionados de acuerdo a la normativa y legislación aplicables.

Si fuera necesario por exigirlo la autoridad competente, constituir la fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en la licencia de obras con relación a los residuos de construcción y demolición.

2.2.- Obligaciones del poseedor

Entregar al productor un Plan de Gestión de Residuos en el que refleje como llevará a cabo las actividades para el adecuado cumplimiento de la gestión de los residuos de construcción que se generen, incluyendo las posibles operaciones de reutilización de estos dentro de la obra.



Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS	AYUNTAMIENTO	DE PONFERRADA

El Plan de Gestión de Residuos, deberá ser aprobado por la Dirección Facultativa, y aceptado por el productor, adquiriendo valor contractual desde entonces.

Cuando no preceda gestionarlos por sí mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades derivadas de los requerimientos del proyecto aprobado y del presente estudio, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión.

Acreditar mediante documento fehaciente todas y cada una de las partidas de residuos entregadas al gestor en el que figure, al menos, la identificación de la obra, del productor y del poseedor, el numero de licencia de obras si procede, la cantidad y el tipo de residuo entregado y la identificación del gestor.

Cuando el gestor al que se realicen las entregas efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento y transporte, en el documento de entrega deberá figurar además, el gestor encargado de las operación finales de valorización o eliminación de residuos.

Hacerse cargo directamente de la gestión dentro de la obra de los residuos derivados de su actividad.

Mantener limpia la obra y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

2.2.- Obligaciones del gestor

Extender al poseedor o al gestor intermediario que le entregue residuos de construcción y demolición, los documentos acreditativos de la gestión de los residuos recibidos.

Cuando realice actividades exclusivas de recogida, almacenamiento y transporte, deberá entregar al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de las operaciones de gestión subsiguientes a que fueron destinados los mismos.

Si careciera de autorización para gestionar residuos peligrosos, deberá disponer de un procedimiento debidamente homologado por la autoridad competente que asegure que con anterioridad al proceso de tratamiento se detectarán, separaran y almacenarán adecuadamente y, en su caso, se derivarán a gestores autorizados.

3.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA GESTION DE RESIDUOS

Las actividades de la gestión se realizarán según lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas incluido en el presente estudio, atendiendo a la normativa vigente y demás documentos del proyecto. Igualmente se atenderá a las indicaciones relacionadas con los residuos de construcción y demolición que recogen los planes de residuos locales o autonómicos.

El poseedor deberá garantizar que el personal de la obra conozca sus obligaciones relacionadas con la manipulación de los residuos.

Los residuos deberán ser separados, clasificados y almacenados adecuadamente en la medida en la que se vayan generando para evitar que se mezclen con otros.

Durante la ejecución de las actividades de gestión de residuos se cumplirán todas las medidas de seguridad aplicables.



Edificio sito en la Avenida de Valdés nº 42 . PONFERRADA.

SERVICIOS TECNICOS. A	AYUNTAMIENTO	DE PONFERRADA

Si la legislación aplicable lo exigiese, durante el desarrollo de las actividades in situ de valorización de residuos previstas en el presente estudio, se requerirán las autorizaciones previas necesarias de la autoridad competente. La Dirección Facultativa deberá aprobar los medios para dicha valorización.

4.- COSTES DE LA GESTION

Los costes de la gestión de residuos del proyecto serán asumidos por el poseedor.

Para la estimación de los volúmenes de residuos que se generan en la obra, con el fin de definir las partidas presupuestarias se han utilizado los índices globales recogidos en el borrador del II Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición (II PNRCD) que figura como Anexo 6 del Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2007-2015.)

Si fuese necesario, el poseedor podrá ajustar los volúmenes y precios finales indicados en este estudio a la realidad de los volúmenes y precios finales de contratación y especificar los costes de gestión de los residuos de construcción y demolición por categoría de residuos clasificados conforme a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002.

En ningún caso, el presupuesto total de la gestión de residuos podrá superar los valores máximos de porcentaje del PEM del proyecto indicados en otros documentos del proyecto o en normativas, planes u otra documentación de carácter local, nacional o autonómico aplicables.

Ponferrada, 4 de Abril de 2012

Servicios Técnicos Municipales.